

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170919

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,094

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““1,094) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de misión oficial, suscrita por el Licenciado Rómulo Fabricio Carballo Medina, Gerente de Cooperación e Inversión.
- II- Que a través del Señor Alcalde Municipal, se ha sostenido acercamiento con la Embajada de la República Popular de China, en El Salvador, en el marco del establecimiento de las relaciones diplomáticas entre dicho país y el nuestro, obteniendo como primer resultado cooperación técnica, a través de la asignación de 3 becas.
- III- Que se recibió invitación de parte de la Embajada de la República Popular de China en El Salvador, para participar en el curso titulado “Seminario sobre Construcción y Gestión de los Parques Industriales para Países en Desarrollo” (Segunda Edición), a realizarse en Beijing del 11 al 31 de octubre de 2019.
- IV- Que dicho seminario tiene como propósito aumentar el entendimiento, profundizar la amistad y construir una plataforma para los intercambios internacionales y la cooperación entre China y los países en desarrollo a través del aprendizaje mutuo y los intercambios.
- V- Que la duración del seminario es del 11 al 31 de octubre de 2019, sin tomar en cuenta los días de viaje de ida y vuelta.
- VI- Que el contenido del seminario incluye conferencias temáticas y visitas de campo, experiencias de la reforma y la apertura de las relaciones de cooperación con el país, la estrategia de la cooperación económica exterior y la apertura de China, las nuevas estrategias de la gobernación y administración de los líderes de China, la historia y la experiencia de desarrollo de los parques industriales, el fundamento jurídico y el sistema de gestión de las zonas de desarrollo, la experiencia de operación y gestión de los parques industriales, las políticas preferenciales del Gobierno en parques industriales, el modo de servicio integral en parques industriales, los

incentivos con los que los parques industriales atraigan inversiones extranjeras.

- VII- Que la República de China, proporcionará todo a los candidatos seleccionados, boleto aéreo ida y vuelta en clase económica, alojamiento, alimentación y transporte local durante todo el curso.
- VIII- Que según el Art. 14, del Reglamento de Viáticos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, los funcionarios y empleados que viajan al exterior a gozar de una beca o eventos similares de adiestramiento por periodos relativamente largos, mayores a 15 días calendario, patrocinados por Gobiernos, Instituciones, Organismos Internacionales o empresas y que cualquiera de estos sufrague los gastos de pasaje y permanencia por el tiempo que dure la beca o adiestramiento, no tendrán derecho al cobro de viáticos, no obstante, si la cuota que se fija al funcionario o empleado fuera notoriamente baja, el Concejo Municipal, podrá fijar una cuota complementaria de hasta el 25% del valor establecido en la tabla de viáticos que se refiere en el Art. 9 del Reglamento, únicamente se les reconocerá la cuota de gastos terminales y de gastos de viaje a que se refiere en el Artículo 10 y el Artículo 11 del Reglamento.
- IX- Que este seminario es una gran oportunidad de aprendizaje sobre temáticas exitosas, que podrían ser replicadas en la Municipalidad, ayudando a la consecución de los Pilares Estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2018-2021.
- X- Que dicho seminario brinda la oportunidad de abrir nuevas relaciones estratégicas de cooperación entre la Municipalidad de Santa Tecla y la República Popular de China, lo cual podrá contribuir a crear alianzas que sean de beneficio para la Ciudad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar a Marco Antonio Paredes Ferrer, Jefe de Catastro, Guillermo Alberto Chinchilla Álvarez, Jefe de Ordenamiento y Planificación Territorial y Evelin Lizzette Peralta Guevara, Encargada de Formulación de Proyectos de la Unidad de Cooperación Externa, para que en nombre y representación de la Municipalidad, viajen en Misión Oficial a China, durante el periodo del 11 al 31 de octubre de 2019, para participar en el “Seminario sobre Construcción y Gestión de los Parques Industriales para Países en Desarrollo” (Segunda Edición), concediéndole el permiso con goce de sueldo.**
2. **Autorizar que tras su regreso al país, deberán rendir informe y compartir y replicar el conocimiento adquirido durante el curso, a las unidades relacionadas con la temática del mismo, durante un año a beneficio de los objetivos de la Municipalidad.**

3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea de trabajo 101010304 de la Gerencia de Cooperación e Inversión.**
4. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al cumplimiento de la Misión Oficial, según detalle siguiente:**
 - a. **Marco Antonio Paredes Ferrer, por las cantidades siguientes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00), en concepto de viáticos por 5 días, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,620.00).**
 - b. **Guillermo Alberto Chinchilla Álvarez, por las cantidades siguientes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00), en concepto de viáticos por 5 días, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,620.00).**
 - c. **Evelin Lizzette Peralta Guevara, por las cantidades siguientes: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375.00), en concepto de viáticos por 5 días, CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal; y UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), en concepto de Gastos de Viaje, Haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,620.00).- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO

MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**